



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 09-2022/MDCH

Chaclacayo, 28 de abril de 2022

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, Informe N° 014-2022-GDS-MDCH, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 058-2022-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 11 de abril de 2022; Memorando N° 189-2022-GM/MDCH de la Gerencia Municipal de fecha 19 de abril del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, establece que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en la jurisdicción, se conforma un Comité de Administración de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Informe N° 014-2022-GDS-MDCH, de fecha 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social, señala que el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, reconocido por la Municipalidad mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2020-MDCH, de fecha 03 de febrero de 2020, han culminado con el ejercicio de sus funciones, siendo necesario la designación de los nuevos miembros; por lo que es necesario que se designe a los nuevos miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche por el periodo de los años 2022-2024;

Estando a lo señalado en el Informe N° 058-2022-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que habiéndose evaluado los aspectos estrictamente legales, emite opinión favorable respecto de la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche 2022-2024 de la Municipalidad de Chaclacayo, por encontrarse sometida en bases normativas vigentes;





## MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

### **SE RESUELVE:**

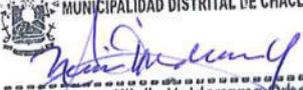
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche para el periodo 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el mismo que estará integrado por:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN	<b>PRESIDENTE</b> ALCALDE
LIC. ISRRAEL CALLE SAAVEDRA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. RUTH ANGELICA FLORES BERRIOS	REP. MINISTERIO DE SALUD
ESPERANZA YRENE QUISPE MACAVILCA	REP. DE LA OSB DEL SEGUNDO NIVEL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACLACAYO
REBECA SOLIER HUAMAN DE DE LA CRUZ	REP. DE LA OSB DEL SEGUNDO NIVEL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACLACAYO
ANA CECILIA CHUMBES LUNA	REP. DE LA OSB DEL SEGUNDO NIVEL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACLACAYO
ING. VICTOR CUBA SALVATIERRA	REP. DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, aprobar mediante la Resolución de Alcaldía la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche para el periodo 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo,

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acuerdo; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación en el portal institucional el presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Abog. Numa Sitalin Valderrama Obregoso  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE